

Anexo II

GUIÓN PARA LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS

Modalidad de las distinciones y presentación:

Señalar en el formulario la opción a la que corresponde la candidatura:

- a) Distinción a aquellas mujeres, que hayan destacado por su carácter emprendedor en el Medio Rural en la Región de Murcia.
- b) Distinción a aquellas mujeres que hayan destacado por su carácter innovador en el medio rural en la Región de Murcia.
- c) Distinción a aquellas mujeres que hayan destacado como mujer joven en el Medio Rural en la Región de Murcia.
- d) Distinción a la trayectoria como mujer Rural en la Región de Murcia.
- e) Distinción a aquella asociación de mujeres que haya destacado en cualquier ámbito por su importancia y compromiso en el desarrollo rural en la Región de Murcia.

Datos de las candidaturas:

- Nombre y apellidos de la persona o nombre de la Institución que se propone para la distinción, domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, profesión y/o ocupación así como el teléfono, fax y correo electrónico del lugar de trabajo o institución que representa y, en su caso, domicilio laboral así como un breve resumen del recorrido profesional y personal.
- Nombre y apellidos de la persona, o nombre de la Institución que propone, teléfonos de contacto y correo electrónico.
- Personas allegadas de contacto: (nombre y apellidos, teléfono de contacto, relación con la persona propuesta, etc.).

Respecto a la candidatura

Se cumplimentará un breve resumen del recorrido profesional y personal en el formulario, junto con enlaces de interés y las actividades, acciones, proyectos o méritos realizados más destacados respecto a la modalidad elegida de la candidatura; fundamentación de las razones por las que se considera que la persona o entidad es merecedora de la distinción.

Otros

Se podrá presentar, como anexo al formulario, un documento de candidatura con una extensión máxima de 4 páginas, con letra "Arial" tamaño 12, con interlineado 1,5, también se pueden adjuntar recortes de prensa, fotografías, escritos, méritos reconocidos etc.

La presentación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo del anexo I, mediante procedimiento telemático, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de dicha ley, dirigiendo la solicitud a la Dirección General de Política Agraria Común.